

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES

| | | |
|--|-------------------------------------|--|
| 1.1 Fecha de Inspección: 18-06-2020 | 1.2 Hora de inicio: 16:35 | 1.3 Hora de término: 16:50 |
| 1.3 Nombre de la Unidad Fiscalizable: Modas Jeans Colombia | | 1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En Operación |
| 1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Bilbao N°222, local 1 | Comuna: Coyhaique | Región: Aysén |
| 1.7 Titular de la Unidad Fiscalizable: Jesús Amparo Riescos | | Domicilio: Bilbao N°222, local 1 |
| RUT o RUN: 22.079.721-K | Teléfono: Sin antecedente | Correo electrónico: mairaolabe02@gmail.com |
| 1.8 Representante Legal de la Unidad Fiscalizable: Jesús Amparo Riescos | | Domicilio: Bilbao N°222, local 1 |
| RUN: 22.079.721-K | Teléfono: Sin antecedente | Correo electrónico: mairaolabe02@gmail.com |
| 1.9 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable: Maira Melisa Montaño | | Domicilio: Bilbao N°222, local 1 |
| RUN: 26.828.815-5 | Teléfono: Sin antecedente | Correo electrónico: mairaolabe02@gmail.com |
| 1.10 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable participa en la Inspección Ambiental: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO _____ | | |

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)

| | |
|--|---|
| 2.1 Programada: <input checked="" type="checkbox"/> _____ | 2.2 No programada: _____ Motivo: Denuncia _____ Oficio _____ Otro _____ |
|--|---|

3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Verificar la restricción al uso de leña para calefacción en locales comerciales, dependencias de servicios públicos y municipales contenida en el D.S. N°7/2019 Art. 43° Medidas Permanentes, literal A), que indica:

“ Artículo 43. Se establecerán las siguientes medidas de prevención y mitigación a cumplirse durante el periodo de gestión de episodios críticos para MP10 y MP2,5.

Medidas permanentes:

A. Se prohíbe en forma permanente la utilización de calefactores a leña en establecimientos comerciales y en dependencias de organismos de la Administración del Estado y municipales. Se entiende por establecimiento comercial aquel establecido con patente comercial.”

La mencionada restricción está vigente desde el 01 de abril y hasta el 30 de septiembre de cada año.

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Decreto Supremo N° 7/2019, publicado en el Diario Oficial con fecha 17 de julio de 2019 y que aprueba el Plan De Descontaminación Atmosférica para La Ciudad De Coyhaique y su Zona Circundante,

5. OPOSICIÓN/OBSTRUCCIÓN AL INGRESO

5.1 Existió Oposición/Obstrucción al Ingreso:

SI _____ NO _____

5.2 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el Ingreso a la Unidad Fiscalizable (Sólo SMA):

SI _____ NO _____

6. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI NO _____

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización SI NO _____
- b) Se informó la normativa ambiental pertinente SI NO _____
- c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección SI NO _____
- d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable SI NO _____

6.2 Actividades de Inspección realizadas

| | | | |
|--|--|--------------------------------|-----------------------------|
| Inspección Ocular: <input checked="" type="checkbox"/> | Captura Fotográfica: <input checked="" type="checkbox"/> | Toma de Muestras: _____ | Registro Coordenadas: _____ |
| Mediciones: _____ | Representación Gráfica: _____ | Encuestas o Entrevistas: _____ | Otras (especificar): _____ |

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI NO _____

6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores: SI NO _____

7. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

En consideración a la condición de excepción en que se encuentra el país por la emergencia sanitaria por COVID-19 la Superintendencia del Medio Ambiente no entregará acta in situ. El acta de fiscalización será enviada al día hábil siguiente, a la casilla electrónica que indique el encargado del local durante la inspección.

8. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

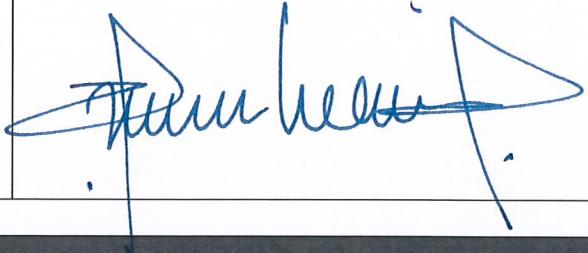
Se toma contacto con la encargada de local a quien se le informa el objeto de fiscalización y demás aspectos de acuerdo al protocolo descrito en la Res. Ex. N° 1184/2015 de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Se procede a inspeccionar las instalaciones del local constatando:

- a) En el establecimiento no existe **calefactor a leña**. Como sistema de calefacción se utiliza un calefactor a gas cercano a la caja.

Se levanta registro fotográfico.

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (comenzando el listado con el encargado/a de las actividades de Inspección Ambiental)

| Nombre | Organismo | Firma |
|-------------------------|-----------|--|
| Claudio Coñecar Abarzúa | SMA |  |
| Oscar Leal Sandoval | SMA |  |

10. OTROS ASISTENTES

| Nombre | Institución/Empresa | Firma |
|----------------------|----------------------|-------|
| Maira Melisa Montaño | Modas Jeans Colombia | |

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

| | |
|---|---|
| 12.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepció copia del Acta: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado <input type="checkbox"/> Negación de Recepción <input type="checkbox"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/> _____ Observaciones: En consideración a la situación de emergencia sanitaria vigente el Acta de Inspección se enviará al mail indicado por el encargado y descrito en el numeral 1, ANTECEDENTES, de esta acta. |
|---|---|